

Bogotá, D.C. 10 DE ABRIL DE 2024

Señor(a)

GARCIA MUÑOZ MIGUEL ANGEL

DIRECCIÓN: CARRERA 5 ESTE # 7 F - 26

CORREO: miguel1993angelgarcia@gmail.com

TELÉFONO: 3105393396

Ciudad

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

Expediente SDG: 2023623870112075E

Expediente RNMC: 11-001-6-2023-10336111

Referencia: Número Comparendo: 002

Fecha Comparendo: 11/10/2023

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha 09 DE ABRIL DE 2024**, proferido por la Inspectora de Policía 44 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **GARCIA MUÑOZ MIGUEL ANGEL**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA No.1073696898**, como presunto(a) infractor(a) de **“Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros”** descrito en el artículo 146 numeral 7 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: : **“Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.”**

La suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la siguiente fecha y hora:

FECHA: 06 DE MAYO DE 2024

HORA: 02:15 PM.

La Audiencia Pública se realizará de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams. Al correo electrónico **miguel1993angelgarcia@gmail.com** suministrado por el presunto infractor se enviará el link correspondiente de la diligencia. En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse presente en la **Calle**

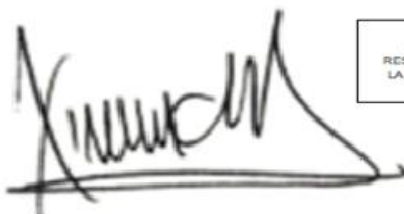
11 N° 8 –17, Edificio Liévano, Secretaría Distrital De Gobierno, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, con el fin de llevar acabo la diligencia en mención de manera presencial.

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar fallo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos julys.friedeberg@gobiernobogota.gov.co y/o ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA
AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 095 DE 2021 DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE GOBIERNO.

XIMENA DEL PILAR SALAMANCA MESA

Inspectora 44 de Policía de Descongestión (D-44)

ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co

Dirección para la Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Julys Hermina Friedeberg Herazo
Revisó y Aprobó: Ximena Del Pilar Salamanca Mesa